

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.02 .22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2G6A9-DPJUU-Y709H Fecha de emisión: 29 de Febrero de 2024 a las 10:38:11 Página 1 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 29/02/2024 10:37	ESTADO FIRMADO 29/02/2024 10:37



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2024.

En Aranjuez, siendo las 8:05 horas del día 22 de febrero de 2024, previa convocatoria cursada al efecto, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial, se reúnen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local.

La sesión se desarrolla con la presencia telemática de algunos de sus miembros de acuerdo con las circunstancias, apreciadas por Alcaldía-Presidencia, previstas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los asistentes que concurren telemáticamente se encuentran en territorio español y queda acreditada su identidad, mediante su propia imagen en la aplicación informática, siendo los mismos relacionados a continuación:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D.^a María José Martínez de la Fuente (asistencia telemática).

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Miguel Gómez Herrero (asistencia presencial).

D. José González Granados (asistencia telemática).

D.^a María Mercedes Rico Téllez (asistencia telemática).

CONCEJALES:

D. José de Ruz Fernández (asistencia presencial).

D. Ignacio Díaz Toribio (asistencia presencial).

D.^a María Saiz Panduro (asistencia telemática).

D. David Esteban Fernández Domínguez (asistencia presencial).

SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL:

D. Diego Ramírez Cortés (asistencia presencial).

INTERVENTORA GENERAL ACCIDENTAL:

D.^a María Pilar Solana Mora (asistencia telemática).

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Alcaldesa-Presidenta declara abierta la sesión pasándose a examinar el siguiente orden del día:

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.02 .22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2G6A9-DPJUU-Y709H Fecha de emisión: 29 de Febrero de 2024 a las 10:38:11 Página 2 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 29/02/2024 10:37	ESTADO FIRMADO 29/02/2024 10:37



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

1º. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 15 de febrero de 2024.

Se aprueba por unanimidad el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 15 de febrero de 2024.

2º. Dación de cuenta de resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 12 y 18 de febrero de 2024, ambos incluidos.

Se da lectura de la siguiente diligencia de la Secretaría General suscrita el día 20 de febrero de 2024:

“Se hace constar por medio de la presente diligencia la **relación de Resoluciones** dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 12 y 18 de febrero de 2024, ambos incluidos:

- Decreto nº 2024/465, registrado el día 12 de febrero de 2024, al nº 2024/636, registrado el día 16 de febrero de 2024”.

Todos los asistentes se dan por enterados.

3º. Asuntos jurídicos.

3.1. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 21 de Madrid en el procedimiento abreviado 483/2022.

De conformidad con la propuesta, procede que la Junta de Gobierno Local, en acatamiento de la sentencia,

1. Acuse recibo de la resolución judicial
2. Se practique lo que exija el cumplimiento de las determinaciones contenidas en el fallo, dando a tal efecto traslado al Departamento de Rentas para su conocimiento y efectos.

Todos los asistentes se dan por enterados.

3.2. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 9 de Madrid en el procedimiento abreviado 897/2022.

De conformidad con la propuesta, procede que la Junta de Gobierno Local, en acatamiento de la sentencia,

1. Acuse recibo de la resolución judicial
2. Se practique lo que exija el cumplimiento de las determinaciones contenidas en el fallo, dando a tal efecto traslado al departamento de Intervención para que proceda a la fiscalización **de 600 euros en concepto de franquicia concertada con la**

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.02 .22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2G6A9-DPJUQ-Y709H Fecha de emisión: 29 de Febrero de 2024 a las 10:38:11 Página 3 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 29/02/2024 10:37	ESTADO FIRMADO 29/02/2024 10:37



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

aseguradora Segurcaixa Adeslas. S.A., al departamento de Tesorería para su posterior pago y a los Servicios Jurídicos – Responsabilidad Patrimonial – para su conocimiento y efectos.

Todos los asistentes se dan por enterados.

4º. Expedientes sancionadores.

4.1. Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo para la resolución del expediente sancionador 14972-23.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a ***, con documento de identificación ***, por los hechos acaecidos el día 9 de noviembre de 2023, a las 17:00 horas, referidos a la realización de obras sin título habilitante municipal en el establecimiento del que resulta titular, sito en la Calle ***, ***, como infracción leve del artículo 204.3 a) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, dado el alcance de los trabajos realizados, con multa por importe de 600 euros, de conformidad con el artículo 207 del citado texto legal.

SEGUNDO.- Notificar al interesado la presente resolución para su conocimiento y efectos oportunos, con indicación de los recursos que sean pertinentes.

4.2. Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo para la resolución del expediente sancionador 16258-23.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a la mercantil ***, con documento de identificación ***, por los hechos acaecidos el día 11 de octubre de 2023, a las 12:46 horas, referidos a la realización de obras sin título habilitante municipal en inmueble de su propiedad sito en la Calle ***, como infracción leve del artículo 204.3 a) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, con multa por importe de 3.000 euros, dado el alcance de los trabajos realizados, así como el beneficio económico obtenido de la comisión de la infracción, todo ello de conformidad con el artículo 207 del citado texto legal.

SEGUNDO.- Notificar al interesado la presente resolución para su conocimiento y efectos oportunos, con indicación de los recursos que sean pertinentes.

4.3. Propuesta del Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana para la resolución del expediente sancionador 11899-23.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- ADMITIR las alegaciones presentadas por DÑA. ***, DESESTIMANDO las mismas, procediendo a la CONFIRMACIÓN de la resolución recurrida.

SEGUNDO.- Declarar probados los hechos acaecidos el día 4 de noviembre de 2022, a las 21:45 horas, en la Calle Domingo Gaspar Pérez, relativos a la tenencia ilícita en vía pública de 2,84 gramos de Polvo Prensado de Resina de Cannabis, de los que resulta responsable DÑA. ***.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.02 .22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2G6A9-DPJUU-Y709H Fecha de emisión: 29 de Febrero de 2024 a las 10:38:11 Página 4 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 29/02/2024 10:37	ESTADO FIRMADO 29/02/2024 10:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13856951-2G6A9-DPJUU-Y709H-6629AABE1C3DCA3BA0C9093255A90A4F67912F90) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



Secretaría General

TERCERO.- Imponer a DÑA. *** una sanción de multa por importe de 601 euros, por la comisión de una infracción grave del artículo 36.16 de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, conforme a lo establecido en el artículo 39 del citado texto legal.

CUARTO.- Notificar a la interesada para su conocimiento y efectos oportunos, con indicación de los recursos que procedan.

4.4. Propuesta del Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana para la resolución del expediente sancionador 13199-23.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a ***, con documento de identificación 46863089Z, por los hechos acaecidos el día 9 de octubre de 2023, a las 18:50 horas en la Calle ***, referidos al consumo de bebidas alcohólicas en vía pública, vulnerando así lo dispuesto en el artículo 30.3 Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre Drogodependencias y otros Trastornos adictivos, hecho tipificado como infracción leve en su artículo 55.2, con multa por importe de 600 euros, de conformidad con el artículo 52.5 b) del citado texto legal.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación/publicación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

5º. Asuntos de contratación administrativa.

5.1. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre requerimiento de documentación para adjudicación del expediente de contratación del suministro de equipos de bombeo y todo tipo de materiales necesario para el funcionamiento de los distintos sistemas de riego, reparaciones, mantenimiento y nuevos proyectos de modernización, eficiencia y sostenibilidad de las instalaciones de riego y telegestión en las infraestructuras verde y azul del municipio de Aranjuez. CON 19/2023 SU AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Excluir a los siguientes licitadores:

- MICHALIS, S.L.
- SALTOKI CENTRO, S.A.

SEGUNDO.- Aprobar la admisión de las siguientes ofertas presentadas cuyas puntuaciones son las siguientes:

CUADRO RESUMEN DE PUNTUACION OBTENIDA POR LOS LICITADORES		
Nº	TITULAR DE LA OFERTA	TOTAL
1	ZENITH TOLEDO, S.L.	94,03
2	REDONDO Y GARCIA, S.A.	83,33
3	INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, S.L.	83,32

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.02 .22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2G6A9-DPJUU-Y709H Fecha de emisión: 29 de Febrero de 2024 a las 10:38:11 Página 5 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 29/02/2024 10:37	ESTADO FIRMADO 29/02/2024 10:37



Secretaría General

TERCERO.- Requerir al licitador **ZENITH TOLEDO, S.L.**, con C.I.F. B45273406 para que, dentro del plazo de **diez días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

1. La escritura o documento de constitución o acreditación de la personalidad, estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad.
2. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal Tributaria.
3. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
4. Certificación que acredita haber constituido garantía definitiva a nombre de **ZENITH TOLEDO, S.L.**, por un importe de 5.235,06 euros para la duración total del suministro.
5. En su caso, póliza y justificante del pago del Seguro Responsabilidad Civil, según lo establecido en el apartado Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas.
6. Declaración relativa a la adscripción de Medios Personales y Materiales, según lo establecido en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas.
7. Declaración relativa a la Subcontratación, según lo establecido en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas.

5.2. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre requerimiento de documentación para adjudicación del expediente de contratación del suministro de equipos de protección individual, vestuario, utillaje, herramientas y todo tipo de material de jardinería, para atender las necesidades de los jardinero de plantilla y trabajadores procedentes de los programas de empleo asignados exclusivamente a la conservación de las infraestructuras verde y azul del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez. CON 20/2023 SU AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Excluir a los siguientes licitadores:

- CABELLO MÁQUINAS Y EQUIPOS, S.L.
- FRANCISCO NÚÑEZ, S.A.
- JOSÉ LUIS ANDIÓN HERMIDA

SEGUNDO.- Aprobar la admisión de las siguientes ofertas presentadas cuyas puntuaciones son las siguientes:

CUADRO RESUMEN DE PUNTUACION OBTENIDA POR LOS LICITADORES		
Nº	TITULAR DE LA OFERTA	TOTAL
1	INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, S.L.	100,00
2	IMPORTACIONES INDUSTRIALES, S.A.	28,85

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1985951 2G6A9-DPJUU-Y709H 6629AABE1C3DCA3BA0C9093255A90AF67912F90) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.02 .22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2G6A9-DPJUU-Y709H Fecha de emisión: 29 de Febrero de 2024 a las 10:38:11 Página 6 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 29/02/2024 10:37	ESTADO FIRMADO 29/02/2024 10:37



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

TERCERO.- Requerir al licitador **INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, S.L.**, con C.I.F. B80299191 para que, dentro del plazo de **diez días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

1. La escritura o documento de constitución o acreditación de la personalidad, estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad.
2. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal Tributaria.
3. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
4. Certificación que acredita haber constituido garantía definitiva a nombre de **INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, S.L.**, por un importe de 3.272,31 euros para la duración total del suministro.
5. En su caso, póliza y justificante del pago del Seguro Responsabilidad Civil, según lo establecido en el apartado Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas.
6. Declaración relativa a la Subcontratación, según lo establecido en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas.

5.3. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre requerimiento de documentación para adjudicación del expediente de contratación del servicio de mantenimiento de los sistemas de bombeo de aguas fecales y pluviales existentes en la red de alcantarillado municipal del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez y el mantenimiento y explotación de la estación depuradora de aguas residuales del Cortijo de San Isidro. CON 35/2023 SE AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar la admisión de las siguientes ofertas presentadas cuyas puntuaciones son las siguientes:

CUADRO RESUMEN DE PUNTUACION OBTENIDA POR LOS LICITADORES		
Nº	TITULAR DE LA OFERTA	TOTAL
1	ARGA – PAL, S.L.	99,00
2	AXIAL MANTENIMIENTOS, S.L.	81,30
3	OPS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS HIDRÁULICOS, S.L.	81,27

SEGUNDO.- Requerir al licitador **ARGA-PAL, S.L.**, con C.I.F. B79671962 para que, dentro del plazo de **diez días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

1. La escritura o documento de constitución o acreditación de la personalidad, estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad.



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

2. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal Tributaria.
3. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
4. Certificación que acredita haber constituido garantía definitiva a nombre de **ARGA-PAL, S.L.**, por un importe de 7.635,87 euros para la duración total del suministro.
5. En su caso, póliza y justificante del pago del Seguro Responsabilidad Civil, según lo establecido en el apartado Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas.
6. Declaración relativa a la Subcontratación, según lo establecido en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas.

6º. Asuntos de personal.

6.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre atribución temporal de funciones a empleado municipal (Director de Deportes).

Se deja encima de la mesa.

6.2. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre contratación laboral de formador de artes escénicas para cubrir IT.

Se deja encima de la mesa.

6.3. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre contratación de una trabajadora social, a media jornada mediante contrato de relevo.

Se deja encima de la mesa.

6.4. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2023.

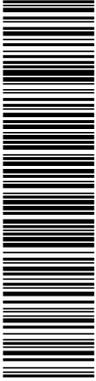
Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- La aprobación de la siguiente Oferta de Empleo Público para el presente ejercicio:

1.- FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS	GRUPO/SUBGRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CATEGORÍA
OFICIAL DE POLICÍA	2	C1	ADMÓN. ESPECIAL/ESCALA BÁSICA	SERVICIOS ESPECIALES	OFICIAL

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.02 .22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2G6A9-DPJUU-Y709H Fecha de emisión: 29 de Febrero de 2024 a las 10:38:11 Página 8 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 29/02/2024 10:37	ESTADO FIRMADO 29/02/2024 10:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 19856951-2G6A9-DPJUU-Y709H-6629AABE1C3DCA3BA0C9093255A90A4F6792F90) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



Secretaría General

POLICÍAS	2	C1	ADMÓN. ESPECIAL/ESCALA BÁSICA	SERVICIOS ESPECIALES	POLICÍA LOCAL
TÉCNICO ECONÓMICO JURÍDICO	1	A1	TÉCNICA	SERVICIOS GENERALES	TÉCNICO ADMON. ESPECIAL
OFICIAL MAYOR	1	C1	TÉCNICA	SERVICIOS GENERALES	TÉCNICO ADMON. ESPECIAL
ARQUITECTO TÉCNICO	1	A2	TÉCNICA	SERVICIOS GENERALES	TÉCNICO ADMON. ESPECIAL
MONITOR DEPORTIVO	1	C2	TÉCNICA	SERVICIOS GENERALES	TÉCNICO ADMON. ESPECIAL
OPERARIO/A LIMPIEZA	2	E	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	SUBALTERNO

2.- PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS	CATEGORÍA
DIRECTOR DE EDUCACIÓN	1	A1
DIRECTOR DE JUVENTUD	1	A1
DIRECTOR DE LA EMISORA	1	A1
DIRECTOR SERVICIO SALUD	1	A1
JEFE DE PROTOCOLO	1	A1
DIRECTOR DE LA BANDA	1	A2
TRABAJADORA SOCIAL	1	A2

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.02 .22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2G6A9-DPJUU-Y709H Fecha de emisión: 29 de Febrero de 2024 a las 10:38:11 Página 9 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 29/02/2024 10:37	ESTADO FIRMADO 29/02/2024 10:37



Secretaría General

MONITORA DE GIMNASIA RÍTMICA	1	C1
AUXILIAR ADMINISTRATIVA	1	C2
OFICIAL DE OBRAS	2	C2
OFICIAL ELECTRICISTA	1	C2
CONSERJE	1	E
PEÓN JARDINERO	1	E

SEGUNDO.- La Oferta de Empleo Público será publicada en la sede electrónica de este Ayuntamiento, en su tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, para general conocimiento e interposición de los recursos que, en su caso, los interesados consideren oportuno.

6.5. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre aprobación de las bases específicas reguladoras de la convocatoria para la selección de un auxiliar administrativo/a, personal laboral, Grupo C, Subgrupo C2, con generación de bolsa de empleo del Ayuntamiento de Aranjuez.

Se acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar las “Bases Especificas reguladoras de la convocatoria para la selección de un auxiliar administrativo/a, personal laboral, Grupo C, subgrupo C2, del Ayuntamiento de Aranjuez, con generación de bolsa de empleo del Ayuntamiento de Aranjuez”.

2º.- Tras su aprobación, la convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Boletín Oficial del Estado.

6.6. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre aprobación de las bases que han de regir el proceso selectivo para la elaboración de una bolsa de empleo temporal de formador de artes escénicas, Grupo C2, para la Universidad Popular del Ayuntamiento de Aranjuez

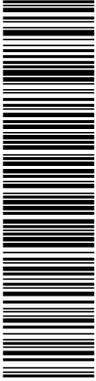
Se acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar las Bases reguladoras de la convocatoria para la creación y constitución de una Bolsa de Empleo Temporal de Formador de Artes Escénicas de la Universidad Popular de Aranjuez.

2º.- Tras su aprobación, la convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1985951-2G6A9-DPJUU-Y709H-6629AABE1C3DCA3BA0C9093255A990AF67912F90) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.02 .22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2G6A9-DPJUU-Y709H Fecha de emisión: 29 de Febrero de 2024 a las 10:38:11 Página 10 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 29/02/2024 10:37	ESTADO FIRMADO 29/02/2024 10:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13856951-2G6A9-DPJUU-Y709H-6629AABE1C3DCA3BA0C9093255A890AF6792F90) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

7º. Turno de urgencia.

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 21 de febrero de 2024 por la Jefa de la Unidad de Personal, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del turno de urgencia, por unanimidad.

7.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre aprobación de las bases reguladoras de la convocatoria para la creación y constitución de una bolsa de empleo de Director de Informática (A1) mediante concurso-oposición, del Ayuntamiento de Aranjuez.

Se acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar las "BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN Y CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE DIRECTOR DE INFORMÁTICA (A1) MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, DEL AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ" .

2º.- Tras su aprobación, la convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 9:00 horas.

Firmado electrónicamente.